



Resolución Directoral

Lima, 19 de abril de 2012

VISTO, la **NOTA INFORMATIVA N° 047-2012-PROG y MONIT-DARES/MINSA**, **NOTA INFORMATIVA N° 053-2012-PROG y MONIT-DARES/MINSA** y **NOTA INFORMATIVA N° 055-2012-PYM-DARES/MINSA** de fechas 26 de marzo y 04 y 17 de abril, remitido por el Equipo de Programación y Monitoreo; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece, entre otros, que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, precisa que el Plan Anual de Contrataciones, debe contener, por lo menos, el objeto y el valor estimado de las contrataciones y adquisiciones, la descripción de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar, el tipo de proceso de selección, la fuente de financiamiento, tipo de moneda, los niveles de centralización o desconcentración de la facultad de adquirir y contratar, y la fecha prevista de su convocatoria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2012-DARES-MINSA, de fecha 9 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2012;

Que, de acuerdo con el Artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con el Artículo 8° de su Reglamento, el Plan Anual y sus modificatorias serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el cual podrá delegar mediante resolución dicha facultad y difundirlas conjuntamente con el documento que las aprueba, mediante publicación a través del SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobadas; estando las referidas modificaciones del Plan Anual, a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, el artículo 9° del citado Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en





Resolución Directoral

caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones de la DARES para el año fiscal 2012, se encuentra el siguiente proceso:

CODIGO DE REFERENCIA PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
19	ADS	SERVICIOS	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RED PRIVADA MÓVIL	S/ 60,000.00	FEBRERO 2012

Que, conforme se aprecia del estudio de posibilidades que ofrece el mercado contenido en el **INFORME N° 018-2012-EPOM-EADQ-DARES/MINSA**, de fecha 08 de marzo del 2012, el valor referencial para el proceso destinado a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RED PRIVADA MÓVIL**, asciende a la suma de S/ 30,520.61 (Treinta mil quinientos veinte con 61/100), monto que difiere en más del 25% del valor estimado, variando el proceso de selección que debe emplearse; en este sentido el referido proceso deberá ser excluido del PAC para luego incluir el proceso de selección que se detalla a continuación:

CODIGO DE REFERENCIA PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
41	AMC	SERVICIOS	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RED PRIVADA MÓVIL	S/30,520.61	ABRIL 2012

Que, asimismo el Equipo de Programación y Monitoreo, a través del documento del visto, solicita la exclusión del siguiente proceso de selección:

CODIGO DE REFERENCIA PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
31	AMC	BIENES	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO QUININA SULFATO DIHIDRATO 300 MG TAB	S/ 17,000.00	ENERO 2012





Resolución Directoral

Que, en lo que se refiere al proceso destinado a la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO QUININA SULFATO DIHIDRATO 300 MG TAB**, este debe ser excluido, en mérito a que, mediante Resolución Ministerial N° 158-2012/MINSA, de fecha 05 de marzo del 2012, el Ministerio de Salud aceptó la donación realizada por la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS), consistente en medicamentos para pacientes que sufren de malaria, dentro de los cuales se encuentra el bien objeto de convocatoria, consecuentemente se ha cubierto la necesidad del referido producto para el presente año;

Que, adicionalmente, el Equipo de Programación y Monitoreo, solicita la inclusión de los siguientes procesos de selección:

CODIGO DE REFERENCIA PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
42	LP	BIENES	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO MOXIFLOXACINO	S/ 648,780.00	ABRIL 2012
43	LP (SUBASTA INVERSA)	BIENES	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO LINEZOLID 600 MG	S/ 4'095.000.00	ABRIL 2012
44	LP	BIENES	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ENTECAVIR	S/ 1'614,212.50	MAYO 2012
45	ADP	BIENES	ADQUISICIÓN DE JERINGAS DESCARTABLES	S/ 370,000.00	MAYO 2012
46	LP (SUBASTA INVERSA)	BIENES	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS	S/ 9'400,000.00	MAYO 2012
47	AMC	BIENES	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS	S/ 36,900.00	ABRIL 2012

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2012, a efectos de excluir e incluir los procesos de selección antes descritos;



Resolución Directoral

Que, mediante Resolución Ministerial N° 225-2011-MINSA, se delega a la Directora General de la DARES, entre otras, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2012, a efectos de **EXCLUIR** los siguientes procesos de selección:

CODIGO DE REFERENCIA PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
19	ADS	SERVICIOS	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RED PRIVADA MÓVIL	S/ 60,000.00	FEBRERO 2012
31	AMC	BIENES	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO QUININA SULFATO DIHIDRATO 300 MG TAB	S/ 17,000.00	ENERO 2012

ARTÍCULO 2.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2012, a efectos de **INCLUIR**, el proceso de selección detallado a continuación:

CODIGO DE REFERENCIA PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
41	AMC	SERVICIOS	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RED PRIVADA MÓVIL	S/ 30,520.61	ABRIL 2012



Resolución Directoral

42	LP	BIENES	AQUISICIÓN DE MEDICAMENTO MOXIFLOXACINO	S/ 648,780.00	ABRIL 2012
43	LP (SUBASTA INVERSA)	BIENES	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO LINEZOLID 600 MG	S/ 4'095.000.00	ABRIL 2012
44	LP	BIENES	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ENTECAVIR	S/ 1'614,212.50	MAYO 2012
45	ADP	BIENES	ADQUISICIÓN DE JERINGAS DESCARTABLES	S/ 370,000.00	MAYO 2012
46	LP (SUBASTA INVERSA)	BIENES	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS	S/ 9'400,000.00	MAYO 2012
47	AMC	BIENES	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS	S/ 36,900.00	ABRIL 2012

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Programación y Monitoreo, publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de su aprobación.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Programación y Monitoreo, ponga a disposición de los interesados, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que refiere la presente Resolución, en el caso que sea solicitado, los cuales podrán ser adquiridos al precio equivalente al costo de reproducción.

Regístrese y comuníquese.

Q.F. Carmen Teresa Ponce Fernández
DIRECTORA
Dirección de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud
MINISTERIO DE SALUD